



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

472-19

Salta, **07 OCT 2019**
Expediente N° 12076/18

VISTO la solicitud de ayuda económica para trabajo de tesis efectuada por la alumna Vega Lorena Judith;

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica solicitada costé los gastos originados por el trabajo de tesis denominado "RIESGO CARDIOVASCULAR GLOBAL, CONSUMO DE VITAMINAS DEL COMPLEJO B, ACTIVIDAD FISICA Y HOMOCISTEINA EN PACIENTES BAJO PROGRAMA DEL CENTRO DE SALUD N° 52 SANTA CECILIA SALTA 2017", cuya directora de Tesis fue la Lic. Ola, Estela D., según Resolución D N° 642/17.

Que el Consejo Directivo mediante Resolución CD N° 703/18 aprobó el otorgamiento de la ayuda económica para los trabajos de tesis y que se cuenta con el crédito presupuestario para hacer frente a dichas erogaciones.

Que se cuenta con el visto bueno de la Comisión de Carrera de Nutrición para otorgar la ayuda económica solicitada por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500,00).

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que les son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la rendición de gastos por la suma de \$ 1.500 (PESOS MIL QUINIENTOS), efectuada por la alumna Vega Lorena Judith, relacionado con el trabajo de tesis denominado "RIESGO CARDIOVASCULAR GLOBAL, CONSUMO DE VITAMINAS DEL COMPLEJO B, ACTIVIDAD FISICA Y HOMOCISTEINA EN PACIENTES BAJO PROGRAMA DEL CENTRO DE SALUD N° 52 SANTA CECILIA SALTA 2017", cuya directora de Tesis es la Lic. Ola Estela D., según Resolución D N° 642/17.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

472-19

Salta, 07 OCT 2019
Expediente N° 12076/18

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500) en la partida 5.1.3, al presupuesto de esta Facultad - Ejercicio 2.018.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia a la Tesista y siga a la Dirección General Administrativa Económica para que tome la intervención que le compete.


GRACIELA OSINAGA DE LUNA
DIRECTORA ECONOMICA FINANCIERA
a/c DIRECCION GENERAL ECONOMICA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa